de evidencia digital de Mintrabajo.



No. Radicado: 08SE2022711300100002527 Fecha: 2022-09-17 10:44:31 am

Remitente: Sede: D. T. BOLÍVAR

Depen: GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES

Destinatario ANONIMO ANONIMO



Cartagena de indias, 17 de SEPTIEMBRE del 2022.

Sr **ANONIMO** Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA 02EE2022410600000019105

Saludo Respetado(a) Sr(a).

En atención a su solicitud radicada a través del portal web del Ministerio del Trabajo, agradecemos su interés en comunicarnos sus inquietudes en materia laboral. De igual forma me permito informarle que su solicitud ha sido trasladada al área encargada, quien analizará los anexos y adelantará los tramites a que haya lugar.

Es importante señalar que las Entidades Públicas están supeditadas en sus actuaciones a lo establecido en la Constitución Política, la Ley y los reglamentos que les determinan sus competencias y funciones, en ese orden de ideas tenemos que la competencia del Ministerio del Trabajo se estableció en la ley 1444 de 2011 y reglamentada por el Decreto 4108 de 2011.

La presente petición se absuelve en los términos del artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

ARNALDO CAICEDO CANTILLO INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Transcriptor: A. Caicedo Elaboró: A. Caicedo Revisó/Aprobó: A. Caicedo

## Con Trabajo Decente el futuro es de todos



**Sede Administrativa** Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13 **Teléfonos PBX** (57-1)3779999



Atención Presencial Sede de Atención al Ciudadano Bogotá Carrera 7 No. 32-63 Puntos de atención Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2



Línea nacional gratuita 018000 112518 Celular www.mintrabajo.gov.co